



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 183-2024, por medio de la cual se aclara la resolución No. 189-2022, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-7024**, fue Expedida a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al señor **FELIPE JOSE OLMOS PARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80761005**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado al señor **FELIPE JOSE OLMOS PARDO**



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General.